



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designación María ROSSI. 2157-307/17

VISTO el expediente N° 2157-307/17, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria - personal de gabinete - en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde limitar, a partir del 1° de agosto de 2017, la designación de María Fernanda ROSSI en las funciones interinas en el agrupamiento administrativo, categoría 16 otorgadas oportunamente por Decreto N° 3660/11;

Que por el presente se propicia la designación de María Fernanda ROSSI, en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, como planta temporaria - personal de gabinete - del Presidente, a partir del 1° de agosto de 2017, quien reserva su cargo en la Ley N° 10.430 agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B";

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción de las previsiones del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y disponer su nombramiento a partir de fecha cierta;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires propicia asignarle a María Fernanda ROSSI la cantidad de un mil seiscientos cincuenta (1.650) módulos mensuales, y a fojas 29/30 da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 23, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y por el Decreto N° 1278/16;

Que por ausencia temporaria del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1987/16 y lo dispuesto por Resolución RESOL-2018-1-GDEBA-MJGM, refrendará el presente acto administrativo el Ministro de Agroindustria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de agosto de 2017, la designación de María Fernanda ROSSI (DNI N° 17.919.751 - Clase 1967), en las funciones interinas en el agrupamiento administrativo, categoría 16, otorgadas oportunamente por Decreto N° 3660/11.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de agosto de 2017, a María Fernanda ROSSI (DNI N° 17.919.751 - Clase 1967), como planta temporaria - personal de gabinete - del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, con una retribución mensual equivalente a un mil seiscientos cincuenta (1.650) módulos, quien reserva su cargo en la Ley N° 10.430 agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B", de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria, por ausencia temporaria del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.